



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.124/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Acuerdo N° 56/18 tomado en la 8ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 09 de Marzo de 2018, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 10/18 denominada "**Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LP18, al Proponente **Constructora Covima Ltda.**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Decreto Alcaldicio N° 329/18 de 25 de Enero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 10/2018, denominada "**Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LP18; Decreto Alcaldicio N° 510/18 de 05 de Febrero de 2018, que corrige lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 329/18, en el sentido que se indica; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 493/18 de 13 de Marzo de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Constructora Covima Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **Constructora Covima Ltda.**, representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, ambos domiciliado en Avenida los **La Propuesta Pública N° 10/18**, denominada "**Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LP18.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 10/18, denominada "**Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio**", ID 3447-16-LP18, con **Constructora Covima Ltda.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por un valor total de \$79.158.567.- (**Setenta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos**), impuesto incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 120 días corridos para la ejecución de la obra.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de **Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los Servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

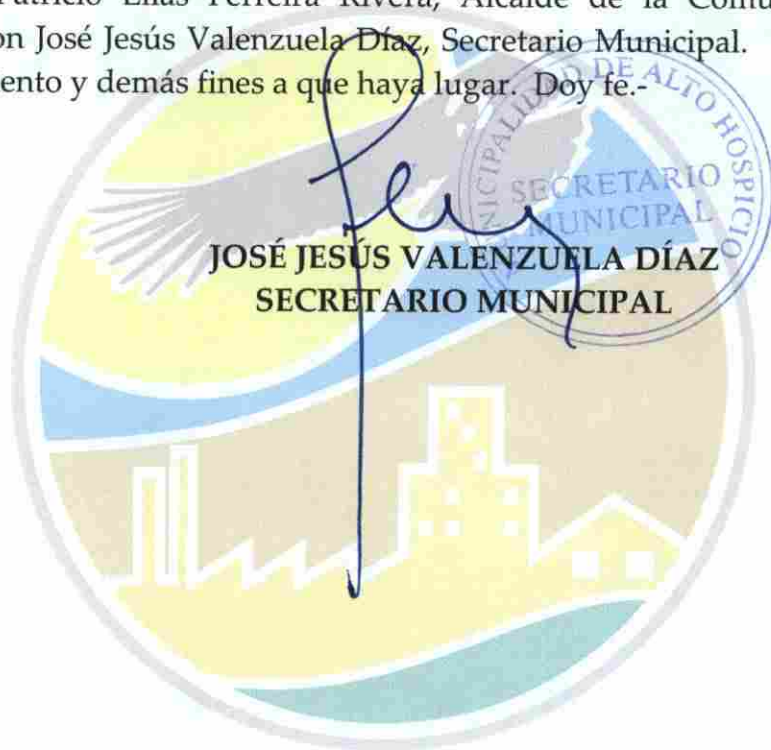
Unidad Técnica, la correcta fiscalización de la ejecución de los Servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los Gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo a la cuenta N° 114.05.35.039 "Normalización Redes de Gas Jardines Infantiles JUNJI, Alto Hospicio", del Presupuesto Municipal Vigente

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

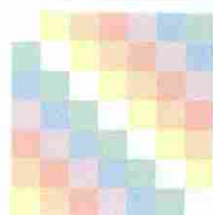
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural